

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 036

PERIODO LEGISLATIVO 19 97-

EXTRACTO Organización Internacional de  
Técnicos

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

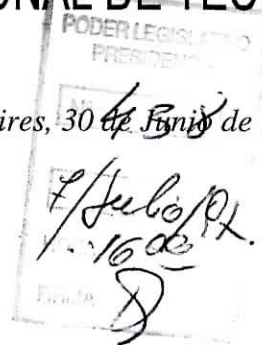
Orden del día Nº \_\_\_\_\_



## ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TECNICOS

Buenos Aires, 30 de Junio de 1997.

Honorable Legislatura de la Provincia  
de Tierra de Fuego - Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Sr. Presidente MIGUEL ANGEL CASTRO



Por la presente nos dirigimos a Ud., con motivo de haber tomado conocimiento del proyecto de ley N° 261 de fecha 21/05/97, en el cual se incurre en una serie de imprecisiones referentes a la denominación de las profesiones técnicas a incluir en la ley de colegiación.

La denominación es un pretendido término que ciertos sectores de profesiones afines intentan instalar en las legislaciones, desvirtuando el alcance de las graduaciones técnicas y su consecuente limitación en el mercado laboral.

Creíamos que ésta era una situación superada en nuestro país, ya que hay antecedentes de similares intenciones en algunos proyectos de colegiación que fueron rechazados por no ajustarse a derecho.

Las graduaciones técnicas poseen incumbencias establecidas por decreto nacional, leyes nacionales o provinciales.

Cuando se realiza el ejercicio profesional se debe expresar claramente e idénticamente el título otorgado por los establecimientos educativos y en ninguna de las carreras figura el término de auxiliar técnico

Pero nuestra preocupación y desaprobación no solo se refiere a la pretendida denominación sino que se ve incrementada por los términos del Art. N° 22 inc. r), donde dejaría abierta la posibilidad a un grupo, con intencionadas pretensiones desprendidas de la redacción del proyecto; a que dicten reglamentaciones distintas al resto de los profesionales universitarios.

Ante lo expuesto, Sr Presidente queremos poner en su conocimiento el rechazo de nuestra OITEC, al trato desigual que sufrirían los profesionales técnicos en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARGENTINA: Sede en BUENOS AIRES  
Montevideo 571 1 piso D  
1019 Cap. Federal  
Fax(54-1) 375.2632  
Tel.(54-1) 371.3038

BRASIL:  
Sede en SAO PAULO  
Rua Tenente Salles 229 CJ 42  
CEP 09720-130 Conjunto 12  
Fone (55-11) 458.1797  
Fax 55-11-4582180  
Sao Bernardo do Campo-SP

PARAGUAY:  
Sede en ASUNCION  
14 de Mayo 1028 c/Manduvirá  
Telefax (595-21) 446.006  
Tel (595-21) 497936

URUGUAY:  
Sede en MONTEVIDEO  
Maldonado 1238  
Telefax (598-2) 982082  
Tel (598-2) 986276  
Montevideo



## ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TECNICOS

*Hasta el presente, las leyes otorgadas en jurisdicción nacional daban garantías con exactitud de incumbencias, denominaciones de títulos y ejercicio profesional al igual que en el resto del país.*

*Por lo tanto le solicitamos a Ud. sirva atender nuestro reclamo con el fin de construir una legislación acorde con las leyes de ejercicio profesional existentes en todo el país.*

*Sin otro particular lo saludamos a Ud., muy atentamente, poniendonos a su disposición con el fin de aportar todo dato que considere necesario.*

**AMBROSIO RICARDO LEIVA**  
Maestro Mayor de Obras  
Secretario

**GUILLERMO CAFFERATTA**  
Maestro Mayor de Obras  
Vicepresidente.

*Pase a Juntos Seguros y  
los otros bloques felicitos.*

ARGENTINA: Sede en BUENOS AIRES  
Montevideo 571 1 piso D  
1019 Cap. Federal  
Fax(54-1) 375.2632  
Tel.(54-1) 371.3038

BRASIL:  
Sede en SAO PAULO  
Rua Tenente Salles 229 CJ 42  
CEP 09720-130 Conjunto 12  
Fone (55-11) 458.1797  
Fax 55-11-4582180  
Sao Bernardo do Campo-SP

PARAGUAY:  
Sede en ASUNCION  
14 de Mayo 1028 c/Manduvirá  
Telefax (595-21) 446.006  
Tel (595-21) 497936

URUGUAY:  
Sede en MONTEVIDEO  
Maldonado 1238  
Telefax (598-2) 982082  
Tel (598-2) 986276  
Montevideo